15-9514
Sogamoso,

Señores
GRUPO DIVERSA S.A.S
Ciudad

Asunto: Comunicación Aceptación Oferta – Proceso Mínima Cuantía MC-BYC-CIMM-0033-2020

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *comunico la adjudicación de la oferta* presentada por: **GRUPO DIVERSA S.A.S** identificada con NIT. 800.060.420-9, representada legalmente por JUAN CARLOS POVEDA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.338.791 de Bogotá D.C.,, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada, y con las siguientes generalidades:

Objeto:	***"Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la adquisición a título de compra venta materiales de formación para el área de ebanistería y carpintería para los diferentes programas de Formación Regular y Articulación, que orienta el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá"***
Número de Proceso	MC-BYC-CIMM-0033-2020
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	Seis millones setecientos cincuenta y tres mil trecientos treinta y dos COP ($***6.753.332***) m/cte
Forma De Pago: : **El SENA** hará **UN SOLO PAGO**, previo a los siguientes eventos: a). expedición de recibo a satisfacción por parte del supervisor delegado para tal fin, b.) *la disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la dirección administrativa y financiera del SENA*, y C.) la entrega por parte del contratista de los documentos necesarios para el trámite del mismo	**Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será en la sede del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicada en el Municipio de Sogamoso, en la carrera 12 No. 55ª – 51. **Plazo**: a partir de la legalización del contrato (previo registro presupuestal y aprobación de garantías), y será hasta de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.**
Requisitos de Ejecución:	
GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga a constituir a favor del Servicio	**Plazo de otorgamiento de la garantía**: 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación.

Nacional de Aprendizaje SENA, una garantía de cumplimiento de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: • **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de la garantía), a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. • **Calidad y correcto funcionamiento del Bien:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de la garantía), a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **OBSERVACIÓN**: Las garantías deben ser entregadas con todos sus anexos; y en todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal Garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del Acta.	

Cordialmente,

German Antonio Orjuela Medina
Subdirector Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyectó: Juan Pablo Barreto G, Apoyo Contratación CIMM – jbarretog@sena.edu.co